



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00264-00 Adu
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA
DEMANDADO	PABLO EMILIO RUIZ REVUELTAS

En escrito que antecede el ejecutante PABLO EMILIO RUIZ REVUELTAS mediante apoderado judicial presenta excepciones contra el mandamiento de pago.

Así las cosas, se procederá a dar traslado de las excepciones de fondo formuladas por el término de diez (10) días en aplicación de lo consagrado en el canon 443 de Código General del Proceso.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.CORRER TRASLADO a la parte ejecutante por el término de diez (10) días del escrito de excepciones de mérito propuestas por el ejecutado de conformidad al artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ddbad8599a2201fa89033f8123e220d64f4faab065c0c26a8ccca517b152a0fc
Documento generado en 08/07/2022 10:53:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>